

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-444, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y a favor de RICARDO MAURICIO REINA ECHEVERRI

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 325)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (Cdn de SI f. 8)	\$ ----0----
Gastos de notificación (f. 77 y 78)	\$ 9.500.00
Gastos de notificación (f. 81 y 82)	\$ 9.500.00
Total Costas	\$ 927.526.00

A cargo de AFP OLD MUTUAL S.A., hoy SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A y a favor de RICARDO MAURICIO REINA ECHEVERRI

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 325)	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (Cdn de SI f.8)	\$ ----0----
Gastos de notificación (f. 84 y 85)	\$ 9.500.00
Total Costas	\$ 918.026.00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 9 de diciembre de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**